

Bogotá, D.C., 28 de enero de 2016.

Señores

CONSORCIO OBRAS CAUCA

Att. Víctor Fernando Ramírez Gasca

Ciudad

Asunto: Respuesta observación Convocatoria No. PAF-EUC-022-2015, cuyo objeto es: "EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Estimado Señor:

En atención a su observación, radicada en las oficinas de la Fiduciaria Bogotá el día 27 de enero de 2016, la cual fue publicada en la página web de Findeter www.findeter.gov.co, para conocimiento de todos los interesados en la presente convocatoria, el Comité Evaluador se permite precisar lo siguiente:

El CONSORCIO OBRAS CAUCA, solicito sea revisada nuevamente la experiencia habilitante y especifica del proponente No. 9 CONSORCIO CREAR FUTURO, observación que fue trasladada al Comité Evaluador en su componente técnico, el cual una vez revisada la misma, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En relación con la documentación aportada para acreditar la experiencia específica de carácter técnico por parte del proponente CONSORCIO CREAR FUTURO en lo referente al contrato No. 2070329, suscrito entre FONADE y el CONSORCIO CMS – CARCELES, el proponente aportó certificación suscrita por Liliam Amparo Cubillos Vargas, Gerente de Unidad – Área de Gestión Contractual, en la cual se evidenciaron los siguientes aspectos:

- Contrato No. 2070329
- Objeto: Construcción Complejo Penitenciario y carcelario de alta, mediana y mínima seguridad en Puerto Triunfo, Antioquia.
- Participación CM Construcciones y Mantenimiento LTDA: 44%
- Valor total contratado: \$48.097.988.307,55
- Recibo a satisfacción: La certificación cita *"se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente"*

Adicionalmente aportó en su propuesta, el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual, para verificación del área construida cubierta.

Con la documentación anteriormente relacionada, el oferente dio cumplimiento a las reglas establecidas en los Términos de Referencia, para acreditar la experiencia específica solicitada en la convocatoria del asunto.

Ahora bien, en atención a su observación, se informa que la Entidad en uso de su facultad verificatoria estableció comunicación con la entidad que emitió dicha certificación (FONADE), la cual informó que la documentación aportada por el proponente CONSORCIO CREAR FUTURO, encuentra consistencia con la

documentación que reposa en la Entidad, por lo tanto el proponente CONSORCIO CREAR FUTURO, cumple con los requisitos de habilitación técnica establecidos en los Términos de Referencia.

Así las cosas, se **RATIFICA** el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día veinte (20) de Enero de dos mil dieciséis (2016) en lo que al componente técnico del proponente No. 9 CONSORCIO CREAR FUTURO, respecta.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)